



MAT: ORDENA PAGO A PROVEEDORES DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 344

QUILPUE, 12 de Noviembre 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Solicitud realizada por Profesional del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga, por Memorandum N° 80; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios del Programa ORASMI; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el Pago a los Proveedores del Programa ORASMI que se indica a continuación, por los montos que se detallan en la siguiente tabla:

Nombre	RUT	Concepto	Factura N°	Monto
1.-Sociedad análisis químico Clínicos limitada.	79.749.170-5	Test de Sudor	0006992	\$13.800

2.-Petrobrás	76.095.810-7	Gasolina 95 oct.	10899	\$25.000
3.-Farmacias Cruz Verde S.A	89.807.200-2	OC N°: -588655-198-SE10 -588655-197-SE10 -588655-150S-E10 -588655-199-SE10	0001259003 0826216 0827027	\$94.781 \$232.560 \$54.900
4.-Megamed Chile Limitada	76.032.980-0	OC N° -588655-20-SE10	15883	\$40.001
			Total	\$461.042

IMPÚTESE, el pago a los Proveedores indicados en el cuadro anterior, al Ítem Salud con excepción del Proveedor Petrobrás el que deberá imputarse al Ítem Asistencia Social, ambos del Presupuesto de la Gobernación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
ARISTO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

[Handwritten Signature]
RVB/CCP/MGR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

MEMO N° 90

QUILPUÉ, 08/11/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago Proveedor, según elección de tres cotizaciones presentadas por beneficiario y de acuerdo a la descripción y montos señalados a continuación:

Nombre	RUT	Concepto	Factura N°	Monto
1.-Sociedad análisis químico Clínicos limitada.	79.749.170-5	Test de Sudor	0006992	\$13.800
2.-Petrobrás	76.095.810-7	Gasolina 95 oct.	10899	\$25.000
3.-Farmacias Cruz Verde S.A	89.807.200-2	OC N°:	0001259003	\$94.781
		-588655-198-SE10	0826216	\$232.560
		-588655-197-SE10	0827027	
		-588655-150S-E10		\$54.900
	-588655-199-SE10			
4.-Megamed Chile Limitada	76.032.980-0	OC N° -588655-20-SE10	15883	\$40.001
			Total	\$461.042

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Salud (puntos N° 1; N° 3; N°4), y Asistencia Social punto N° 2, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes y aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SJR/MJT/mjt
Distribución:

Calle Manuel Rodríguez N° 800 - Quilpué